



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 028-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 26 de julio de 2023

VISTOS: El Informe N° 0161-2023-RRHH-UNAJMA, de fecha 11 de julio de 2023; Informe N° 0077-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 26 de julio de 2023; el Oficio N° 011-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2023; el Acuerdo N° 01-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2023, de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala la *“Admisión y promoción en la carrera docente La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad...”*;

Que, mediante Resolución N° 0219-2023-CO-UNAJMA, de fecha 19 de mayo de 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución N° 025-2023-UNAJMA/CU, de fecha 26 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento – Segunda Convocatoria 2023;

Que, mediante Informe N° 0161-2023-RRHH-UNAJMA, de fecha 11 de julio de 2023, la Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco, jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Vicerrectora Académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, respecto a 18 plazas vacantes de docentes ordinarios de acuerdo la Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 y el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de la universidad;

Que, mediante Informe N° 0077-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 26 de julio de 2023, la CPC. Hayde Cansaya Flores, encargada de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Vicerrectora Académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, respecto a disponibilidad de crédito presupuestario favorable para el financiamiento de las 18 plazas vacantes de docentes ordinarios en el marco de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, artículo 8 (Medidas en materia de personal), numeral 8.1 literal d), numeral 8.2;



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 028-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 26 de julio de 2023

Que, mediante Oficio N° 011-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica remite al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la propuesta de las Bases para el Concurso Público de méritos para la cobertura de plazas docentes para nombramiento – Segunda Convocatoria 2023, para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, por Acuerdo N° 01-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2023 de la Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:

APROBÓ la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento – Segunda Convocatoria 2023.

APROBÓ las Bases del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento – Segunda Convocatoria 2023, que consta de VI Capítulos, 33 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Finales y 08 Anexos.

APROBÓ el Cronograma del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento – Segunda Convocatoria 2023;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento – Segunda Convocatoria 2023 de la Universidad Nacional José María Arguedas, siendo las plazas convocadas las siguientes:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS					
N° DE	N° AIRH SP	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	000184	Contabilidad	Principal /TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seminario de Tesis II ▪ Auditoría Tributaria (*) ▪ Contabilidad Ambiental y Recursos Naturales 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Contador Público, Grado Académico de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría. - Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o calificado en el nivel V del Registro de Investigadores RENACYT del CONCYTEC), con más de quince (15) años de ejercicio profesional, y cumplir con lo establecido en el Reglamento y Bases del Concurso Público. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.
2	000018	Contabilidad	Auxiliar /TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Operación de Comercio Internacional ▪ Legislación Pública ▪ Sistema de Administración Pública ▪ Contabilidad Minera ▪ Peritaje Contable (*) 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Contador Público, Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.
				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contabilidad de Sociedades ▪ Planeamiento y 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Contador Público, Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 028-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 26 de julio de 2023

3	000056	Contabilidad	Auxiliar /TC	Diseño Organizacional (*) ▪ Contabilidad Bancaria y Finanzas ▪ Contabilidad para Mypes	- Certificado de Habilidad Profesional vigente.
---	--------	--------------	--------------	--	---

(*) Cursos para clase modelo.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES					
N° DE	N° AIR HSP	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
4	000165	Administración de Empresas	Principal / TC	▪ Costos y presupuesto ▪ Investigación Operativa ▪ Metodología para la Toma de Decisiones (*) ▪ Finanzas Estructurales	- Título profesional de Licenciado en Administración. Grado Académico de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría. - Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o calificado en el nivel V del Registro de Investigadores RENACYT del CONCYTEC), con más de quince (15) años de ejercicio profesional, y cumplir con lo establecido en el Reglamento y Bases del Concurso Público. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.
5	000146	Administración de Empresas	Auxiliar / TP (10 Horas)	▪ Matemática Financiera (*) ▪ Gerencia Estratégica	- Título profesional: de Licenciado en Administración. con Grado Académico de Maestría y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.

(*) Cursos para clase modelo.

FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL					
N° DE	N° AIRH SP	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
6	000104	Ingeniería Agroindustrial	Auxiliar/ DE	▪ Dibujo en Ingeniería Agroindustrial ▪ Ingeniería de Operaciones Agroindustriales III (*) ▪ Bioquímica Agroindustrial	- Título profesional de Ingeniero Agroindustrial, Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.
7	000128	Ingeniería Agroindustrial	Auxiliar/ TC	▪ Mecánica Agroindustrial ▪ Diseño de Plantas Agroindustriales (*) ▪ Propiedades Físicas de alimentos ▪ Problemas Ambientales Globales	- Título profesional de Ingeniero Agroindustrial, Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.

(*) Cursos para clase modelo.



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 028-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 26 de julio de 2023



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA					
N° DE	N° AIRH SP	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
8	00032	Ingeniería de Sistemas	Principal / DE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inteligencia de negocios (*) ▪ Taller de ingeniería de software ▪ Metodología de la programación 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático y de Sistemas o Ingeniero Informático o Licenciado en Ciencias de la Computación. Grado Académico de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría. - Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o calificado en el nivel V del Registro de Investigadores RENACYT del CONCYTEC), con más de quince (15) años de ejercicio profesional, y cumplir con lo establecido en el Reglamento y Bases del Concurso Público. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.
9	000167	Ingeniería de Sistemas	Principal / TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Marketing digital (*) ▪ Redes de computadoras I ▪ Base de datos II 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático y de Sistemas o Ingeniero Informático o Licenciado en Ciencias de la Computación. Grado Académico de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría. - Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o calificado en el nivel V del Registro de Investigadores RENACYT del CONCYTEC), con más de quince (15) años de ejercicio profesional, y cumplir con lo establecido en el presente reglamento y las bases del Concurso Público. - Certificado de Habilidad Profesional vigente

(*) Cursos para clase modelo.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL					
N° DE	N° AIRH SP	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
10	000200	Ingeniería Ambiental	Principal/ TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Operaciones Unitarias en Ingeniería Ambiental (*) ▪ Sistemas Integrados de Gestión 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría. - Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 028-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 26 de julio de 2023



					<p>pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o calificado en el nivel V del Registro de Investigadores RENACYT del CONCYTEC), con más de quince (15) años de ejercicio y cumple con lo establecido en el presente reglamento y las bases del Concurso Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Habilidad Profesional vigente.
11	000190	Ingeniería Ambiental	Asociado/ TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Simulación Modelamiento Ambiental (*) ▪ Meteorología Climatología 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Ambiental, Grado Académico de Maestro y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar con no menos de tres (03) años en la categoría. - Por excepción podrán concursar sin haber sido profesor auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo María Rostworowski II o nivel VI del reglamento de la calificación del CONCYTEC), con más de diez (10) años de ejercicio profesional, y cumplir con lo establecido en el presente reglamento y las bases del Concurso Público. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.
12	000191	Ingeniería Ambiental	Asociado/ TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración Económica Ambiental ▪ Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales (*) 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Maestro y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar con no menos de tres (03) años en la categoría. - Por excepción podrán concursar sin haber sido profesor auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo María Rostworowski II o nivel VI del reglamento de la calificación del CONCYTEC), con más de diez (10) años de ejercicio profesional, y cumplir con lo establecido en el presente reglamento y las bases del Concurso Público. - Certificado de Habilidad Profesional vigente
13	000114	Ingeniería Ambiental	Auxiliar/ DE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Geología ▪ Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible (*) 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo (05) años en el ejercicio profesional. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.
14	000195	Ingeniería Ambiental	Auxiliar/TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mecánica de Fluidos (*) ▪ Diseño de Relleno Sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo (05) años en el ejercicio profesional. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.
15	000196	Ingeniería Ambiental	Auxiliar/ TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dibujo de Ingeniería (*) ▪ Topografía 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Civil. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo (05) años en el ejercicio profesional - Certificado de Habilidad Profesional vigente.
16	000027	Ingeniería Ambiental	Auxiliar/TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas (*) ▪ Ecotoxicología 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo (05) años en el ejercicio profesional. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.
17	000197	Ingeniería Ambiental	Auxiliar/ TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Legislación Ambiental ▪ Auditoría y Fiscalización Ambiental (*) 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo (05) años en el ejercicio profesional. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 028-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 26 de julio de 2023

18	000199	Ingeniería Ambiental	Auxiliar/TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hidrología y gestión de cuencas ▪ Seguridad y Ambiente (*) 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo (05) años en el ejercicio profesional. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.
----	--------	----------------------	-------------	---	---

(*) Cursos para clase modelo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR Bases del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento – Segunda Convocatoria 2023, que consta de VI Capítulos, 33 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Finales y 08 Anexos; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Cronograma del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento – Segunda Convocatoria 2023, según detalle siguiente:

Cronograma del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento (*)

N°	ACTIVIDAD	FECHAS Y HORARIOS
1	Publicación en el Portal de Talento Perú -SERVIR.	27 julio 2023
CONVOCATORIA		
2	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación y Difusión de la Convocatoria en: Portal Web y Red Social de la Universidad Nacional José María Arguedas: www.unajma.edu.pe - Publicación de Reglamento y bases en Portal Web institucional y redes sociales de la UNAJMA 	27 julio 2023 al 10 agosto 2023
3	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	<p style="text-align: center;">De modo Presencial:</p> <p>Del 11 de agosto al 15 de agosto del 2023 (De 08:30am a 01:00pm; de 02:00pm a 4:30pm). Lugar: Mesa de Partes – Sede Administrativa – Jr. Juan Francisco Ramos N° 380.</p> <p style="text-align: center;">De modo Virtual:</p> <p>Del 11 de agosto al 15 de agosto del 2023 hasta las 4:30 pm al correo electrónico: concursodecatedra@unajma.edu.pe</p>
4	EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	Del 16 al 17 de agosto del 2023
5	Publicación de resultados de hoja de vida	17 de agosto 2023
6	Impugnación a la evaluación de resultados de hoja de vida	18 de agosto 2023, hasta la 1:00 pm
7	Absolución de impugnaciones a la evaluación de resultados de hoja de vida	18 de agosto 2023
8	Publicación de horario de clase magistral y orden de exposiciones	18 de agosto 2023
9	DESARROLLO DE LAS CLASES MAGISTRALES Y ENTREVISTA PERSONAL	19 y 21 de agosto 2023
10	Publicación de resultados de clase magistral y entrevista personal	21 de agosto 2023
11	Publicación de Resultados Finales	21 de agosto 2023
12	Impugnación a los resultados finales	22 de agosto hasta la 1:00 pm

Local Administrativo, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas, Apurímac, Perú

www.unajma.edu.pe



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 028-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 26 de julio de 2023

13	Absolución de impugnación a los resultados finales.	22 de agosto 2023
14	Remisión de los informes finales y expedientes de la Comisión evaluadora al Vicerrectorado Académico	23 de agosto 2023
15	Aprobación de los resultados finales por el Consejo Universitario	24 de agosto 2023

(*) Los nombramientos se efectuarán con efectividad al 28 de agosto del 2023

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicerrectoría Académica, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO – SEGUNDA CONVOCATORIA 2023

Aprobado con Resolución N° 028-2023-UNAJMA/CU



TABLA DE CONTENIDOS

	Pág.
CAPÍTULO I: BASE LEGAL.....	3
CAPÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES	3
CAPÍTULO III: ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO	4
CAPÍTULO IV: DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS.....	4
CAPÍTULO V: DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	6
CAPÍTULO VI: DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	10
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	11
DISPOSICIONES FINALES	11
ANEXO 01: FORMATO N° 01: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.....	12
ANEXO 02: FORMATO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS	13
ANEXO 03: TABLAS PARA EVALUACIÓN	14
ANEXO 04: CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO – SEGUNDA CONVOCATORIA 2023	19
ANEXO 05: SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS	24
ANEXO 06: MODELO DE SYLLABUS	30
ANEXO 07: ROTULADO (HOJA A4).....	43
ANEXO 08: CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO (*)	44





CAPÍTULO I: BASE LEGAL

Artículo 1º Las bases del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento en la Universidad Nacional José María Arguedas - Segunda Convocatoria 2023 (en adelante Bases) tienen sustento legal en los dispositivos que a continuación se indican:

- 1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.2 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.3 TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 1.4 Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 1.5 Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito terrorismo y otros delitos.
- 1.6 Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-JUS.
- 1.7 Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002- 2007-JUS.
- 1.8 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- 1.9 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- 1.10 Decreto Legislativo N° 1243, que crea el Registro único de condenados inhabilitados por delitos contra la Administración Pública.
- 1.14 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad.
- 1.11 Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- 1.12 Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- 1.13 Informe N° 0143-2022-SUNEDU-03-06 - Compuo del periodo de Ejercicio o Experiencia Profesional.
- 1.14 Informe N° 0161-2023-RRHH-UNAJMA.

CAPÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2º Las Bases tienen como objeto establecer las condiciones y procedimientos a seguir en el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento en la Universidad Nacional José María Arguedas - Segunda Convocatoria 2023 (en adelante Concurso Público), dentro de los parámetros que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento del Concurso Público.



Artículo 3° La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante de acuerdo a las normas legales vigentes.

CAPÍTULO III: ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

Artículo 4° La organización y convocatoria del Concurso Público es responsabilidad del Consejo Universitario de la UNAJMA en concordancia a las necesidades de requerimiento de docentes, en el marco de lo previsto por el Estatuto, así como a las necesidades institucionales.

Artículo 5° El Consejo Universitario aprueba el cuadro de distribución de plazas para la segunda convocatoria 2023 del Concurso Público, los requisitos, cronograma y demás disposiciones para el presente Concurso Público.

Artículo 6° El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar las plazas docentes que se convocan a Concurso Público en base a las propuestas que presenten las Facultades. El Consejo Universitario por interés institucional puede modificar las propuestas de las Facultades.
- b) Convocar a Concurso Público presencial las plazas docentes para la segunda convocatoria 2023, de acuerdo a las plazas vacantes propuestas por las Facultades.
- c) Aprobar las Bases del Concurso Público estableciendo los requisitos específicos para cada plaza.
- d) Designar a la Comisión Evaluadora de Concurso Público integrada por tres (3) docentes principales con grado de doctor, procedentes de otras universidades, quienes se desempeñarán como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente.
- e) Instalar a la Comisión Evaluadora de Concurso Público.
- f) Resolver en última instancia administrativa las reclamaciones e impugnaciones de los postulantes, si las hubiere.
- g) Aprobar los resultados finales del Concurso Público emitido por la Comisión Evaluadora.

Artículo 7° La convocatoria de Concurso Público será publicada en la página web y redes sociales de la UNAJMA. La publicación debe incluir: el Cronograma de actividades del Concurso Público, el número de plazas ofertadas y los requisitos del postulante.

CAPÍTULO IV: DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 8° El postulante a una plaza debe organizar un expediente con su hoja de vida documentada con documentos simples, debiendo acreditar cumplir con los requisitos exigidos.





Artículo 9° Los diplomas de los títulos profesionales y de grados académicos obtenidos en el Perú o el extranjero, deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Artículo 10° La inscripción se realizará de manera virtual en el correo electrónico concursodecatedra@unajma.edu.pe en un solo archivo comprimido (extensión WinZip), (extensión WinRAR.) en formato PDF, debidamente foliado, en el orden de la Tabla de evaluación 3-A, hasta las 4:30 pm del último día de presentación de expedientes, o de manera presencial en mesa de partes institucional en el horario de 8.30 am. a 1.00 pm. y de 2.00 pm. a 4.30 pm. sito en el Jr. Juan Francisco Ramos N° 380 Andahuaylas, de acuerdo al cronograma y horario aprobado.

El archivo deberá ser rotulado de la siguiente manera: primer apellido, seguido del número de plaza a la que postula - Departamento Académico (ejemplo: Quispe-03-DAITI, según Anexo 07)

El postulante deberá asegurarse de cargar correctamente su expediente bajo su responsabilidad. Asimismo, deberá recibir la confirmación de recepción del expediente.

Artículo 11° Los requisitos mínimos de postulación se acreditan con la presentación de los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Rector de la UNAJMA (Formato N° 01).
- b) Recibo de pago por inscripción, abonado en la cuenta del Banco de la Nación N° 00182009784 por la suma de Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 50.00).
- c) Copia del Diploma de Grado Académico de Maestro o Doctor, según corresponda, registrado en la SUNEDU.
- d) Copia del Título Profesional registrado en la SUNEDU.
- e) Copia simple legible del DNI vigente.
- f) Declaración Jurada de no tener impedimentos para postular (Formato N° 02).
- g) Syllabus de la asignatura de la plaza a la que postula, desarrollado de acuerdo al formato correspondiente, aprobado por la Universidad en las Bases del Concurso Público (Anexo 06).
- h) Certificado de Habilidad Profesional.
- i) Currículo vitae documentado simple.

Artículo 12° El postulante que no presente alguno de los documentos detallados en el artículo anterior será declarado NO APTO para la siguiente etapa de evaluación.

Artículo 13° Vencido el plazo para la inscripción de postulantes, no se aceptarán nuevas inscripciones. La inscripción se realiza en un solo acto y, por lo tanto, queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto.





CAPÍTULO V: DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 14° El proceso de Concurso Público está organizado en tres etapas:

Etapas 1: Evaluación Hoja de Vida.

Etapas 2: Evaluación de Clase Magistral.

Etapas 3: Evaluación de Entrevista Personal.

Artículo 15° La evaluación de todas las etapas previstas en el artículo precedente estará a cargo de los miembros de la Comisión Evaluadora de Concurso Público, previsto en el artículo 6 numeral 6.d de la presente base.

Artículo 16° Los miembros de la Comisión Evaluadora de Concurso Público son designados por el Consejo Universitario de la UNAJMA.

Artículo 17° No podrán integrar la Comisión Evaluadora de Concurso Público los parientes de los postulantes hasta segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad, incluido los veedores y otros que participan en el proceso.

Artículo 18° La Comisión Evaluadora de Concurso Público funcionará con la totalidad de sus miembros. El día de su instalación se declara en sesión permanente hasta el término de su labor encomendada; la inasistencia de los veedores no afecta el proceso de evaluación.

Artículo 19° Son atribuciones de la Comisión Evaluadora de Concurso Público:

- a) Hacer cumplir el Reglamento y Bases del Concurso Público.
- b) Realizar la evaluación de mérito a los postulantes, sujetándose estrictamente a las disposiciones, rubros y puntajes establecidos en Reglamento y Bases del Concurso Público.
- c) Verificar que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos, de acuerdo a las normas legales vigentes.
- d) Calificar los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntaje establecidos en la Tabla de Evaluación, y publicar los resultados.
- e) Evaluar los conocimientos y aptitud docente de los postulantes, mediante calificación de la clase magistral de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en las tablas anexas de las bases del Concurso Público.
- f) Elaborar el cuadro de méritos y las siguientes actas:
 - Acta de instalación de la comisión evaluadora.
 - Acta de evaluación de requisitos mínimos.
 - Acta de evaluación de hoja de vida.
 - Acta de evaluación de clase magistral.
 - Acta de evaluación de entrevista.
 - Acta final.
- g) Al finalizar el proceso de evaluación del Concurso Público, el Presidente de la Comisión Evaluadora remitirá al Vicerrectorado Académico un informe final detallado y documentado de todo lo actuado durante el proceso, tanto de las evaluaciones y calificaciones de la hoja de vida, clase magistral y entrevista personal; así como los resultados finales.



Las actas del resultado final serán remitidas al Vicerrectorado Académico en sobre lacrado y firmado por cada uno de los integrantes de la comisión evaluadora de Concurso Público.

- h) Publicar los resultados de cada etapa del Concurso Público en la página web institucional según el cronograma establecido.
- j) La Comisión Evaluadora de Concurso Público elevará los resultados del concurso adjuntando toda la documentación correspondiente al proceso al Vicerrectorado Académico, que hará lo mismo al Consejo Universitario, debidamente firmados, para su aprobación mediante acto resolutivo.
- i) Resolver cualquier situación no contemplada en el Reglamento y Bases del Concurso Público.

Artículo 20° Impugnación a los resultados del proceso de Concurso Público.

Las impugnaciones al proceso de evaluación serán presentadas al presidente de la Comisión Evaluadora de Concurso Público para ser resueltos dentro del plazo establecido en el respectivo cronograma.

Artículo 21° Impugnación de resultados finales del Concurso Público.

En caso de existir impugnaciones al Concurso Público se debe seguir los siguientes pasos:

- a) El postulante impugnador presenta las pruebas documentarias fehacientes que acrediten los fundamentos de su impugnación, en solicitud dirigida al presidente de la Comisión Evaluadora, a través de mesa de partes o de manera virtual al correo electrónico concursodecatedra@unajma.edu.pe
- b) La impugnación se efectúa dentro de los plazos y horarios previstos en el cronograma establecido para tal fin.
- c) Tomado conocimiento de la impugnación, la Comisión Evaluadora se reúne en sesión especial, para la evaluación de esta, debiendo emitir su fallo dentro del plazo previsto en el cronograma establecido.
- d) Si el postulante no se encuentra de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Evaluadora, podrá presentar su recurso de apelación ante el Consejo Universitario de la UNAJMA, que resolverá en última instancia administrativa.

Artículo 22° La evaluación de los postulantes se realizará en estricto orden de las etapas establecidas:

- a) Hoja de Vida.
- b) Clase Magistral.
- c) Entrevista Personal.

Artículo 23° Evaluación de la hoja de vida

La Comisión Evaluadora de Concurso Público evalúa la Hoja de Vida de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Evaluación 3-A, Anexo 03, de la presente Bases.

Artículo 24° La hoja de vida se acredita de la manera siguiente:



a) Grados académicos y títulos profesionales.

Los grados académicos y los títulos profesionales se acreditan con copia simple del diploma correspondiente, los mismos deben estar registrados en la SUNEDU. De la misma forma, los grados y/o títulos profesionales obtenidos en el extranjero necesariamente deben estar reconocidos por la SUNEDU (adjuntar copia de Registro de grados y títulos de SUNEDU).

b) Actualización y Capacitación Académica.

Se califican estudios conducentes a la obtención de maestrías o doctorados y otros estudios concluidos en segunda especialidad. Asimismo, pasantías en universidad nacional o extranjera, diplomados y participación en eventos científicos, académicos certificados en los últimos cinco (5) años.

c) Trabajos de Investigación.

Se consideran las investigaciones que dan origen a artículos científicos en revista indizada y/o en revista de la UNAJMA, libros o capítulos de libro con ISBN o ISSN, ponencia en congresos científicos nacionales e internacionales, docente RENACYT y patentes en INDECOPI; así como las investigaciones concluidas debidamente acreditadas.

d) Experiencia Académica y Profesional.

Se establece cinco (5) años para la categoría de profesor auxiliar, diez (10) años para la categoría de profesor asociado y quince (15) años para la categoría de profesor principal. La experiencia profesional se computa a partir de la fecha de obtención del grado académico de bachiller. La experiencia profesional se acredita con la presentación de: certificados de trabajo, constancia de haberes, resoluciones y/o contratos de trabajo. La presentación de documentos falsos dejará fuera de Concurso Público al candidato de nombramiento docente.

e) Cargos Directivos o Apoyo Administrativo.

Se considerará los cargos directivos como Rector, Vicerrector y/o equivalente, así como Secretario General, Decano y/o equivalente, Director de Escuela, Director de Departamento y/o equivalente, Miembro de Comisión, certificados con resoluciones o constancias de cargos directivos de apoyo administrativo.

f) Elaboración de materiales de enseñanza.

Serán considerados aquellos manuales, separatas, guías de prácticas y otros de nivel universitario, y que se encuentren debidamente certificados por la autoridad universitaria correspondiente.

g) Conocimiento de Idiomas.

Se tomarán en cuenta los certificados emitidos por instituciones culturales reconocidas por el Estado Peruano, o por Centros de Idiomas de universidades. Se evaluarán los niveles básico, intermedio y avanzado.





h) Asesoría a estudiantes.

Se califica la condición de asesor de tesis para la obtención de grados académicos doctoral, maestría y de título profesional. Se acreditan con las resoluciones y actas de sustentación pertinentes, desarrollados en los últimos cinco (05) años.

i) Actividades de Proyección Social.

Se evaluarán las certificaciones de servicio a la comunidad o desarrollo integral, los mismos que deberán ser acreditados por la autoridad competente, desarrollados en los últimos cinco (05) años.

j) Participación en eventos científicos o académicos.

Se evaluarán las ponencias, actuación en calidad de panelista y participación en calidad de asistente en eventos nacionales e internacionales, desarrollados en los últimos cinco (05) años.

k) Afiliación a instituciones académicas y científicas

Se tomará en cuenta la participación activa de los postulantes al Concurso Público que sean miembros en condición de directivo, miembro fundador o miembro activo, que cuenten con afiliación a instituciones académicas y científicas.

l) Experiencia y Reconocimientos en Docencia Universitaria

Se tendrá en cuenta la experiencia del postulante en cuanto a su labor en la docencia universitaria, como profesor en las categorías de principal, asociado y auxiliar. Asimismo, las felicitaciones y reconocimientos a méritos de labores relacionadas a docencia universitaria.

Artículo 25° Continuarán en las siguientes etapas del Concurso Público los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 11 y que cumplan con el perfil de la plaza; y que obtengan en la evaluación de la hoja de vida, clase magistral y entrevista, un puntaje igual o mayor al mínimo indicado en el Reglamento y Bases del Concurso Público.

Artículo 26° La publicación de la programación de la clase magistral y entrevista personal, indicando lugar, fecha y hora para la exposición se realizará según cronograma establecido, en la página web institucional.

Artículo 27° De la Clase Magistral.

Permite evaluar al postulante en el dominio de la asignatura, la metodología empleada y el manejo de recursos didácticos; para lo cual se consideran los siguientes aspectos:

- a. Plan de clase.
- b. Motivación
- c. Exposición y dominio del tema.
- d. Uso de recursos materiales y/o tecnologías de información y comunicación.
- e. Evaluación de logro de aprendizaje



La clase magistral se realiza ante la Comisión Evaluadora de Concurso Público. El tiempo que dispone el postulante es de máximo veinte (20) minutos de exposición y diez (10) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas.

Artículo 28° De la Entrevista Personal.

Tiene por finalidad identificar el dominio y experiencia en el ejercicio profesional de la materia objeto de la plaza a la que postula, su desenvolvimiento personal, y su nivel de cultura general, conocimiento de la educación superior universitaria, motivación por la docencia universitaria y aprendizaje adquirida en otras instituciones y su capacidad de comunicación.

La entrevista personal, se desarrolla inmediatamente al término de la clase magistral o en forma simultánea a la clase magistral, según la decisión de la Comisión Evaluadora de Concurso Público.

CAPÍTULO VI: DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN



Artículo 29° Las calificaciones obtenidas serán procesadas mediante la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Hoja de Vida} + \text{Clase Magistral} + \text{Entrevista Personal}$$

Artículo 30° La Comisión Evaluadora de Concurso Público declara ganador al postulante que alcance el puntaje total más alto superior al puntaje mínimo, producto de la sumatoria de los puntajes de cada una de las etapas de evaluación, en estricto orden de mérito. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la plaza será adjudicada al que tuviera mayor puntaje en la calificación de la clase magistral, y si persiste el empate se tomará en cuenta la antigüedad en la obtención del grado académico respectivo.

Artículo 31° Terminado el proceso, la Comisión Evaluadora de Concurso Público, publica la lista de ganadores, redacta el Acta Final y eleva ante el Vicerrectorado Académico el informe final detallado y documentado con los resultados del Concurso Público en el que incluirá la relación de ganadores del concurso, indicando su categoría y dedicación, conforme a la plaza ganada, adjuntando las actas de las sesiones llevadas a cabo durante las etapas de todo el proceso, los resultados del concurso con las calificaciones obtenidas por los postulantes en cada rubro, el cuadro de méritos correspondiente y los expedientes presentados por los postulantes, para su aprobación en Consejo Universitario.

Artículo 32° El Vicerrectorado Académico recibe el Informe de los resultados y conclusiones del proceso de Concurso Público y eleva al Consejo Universitario para su aprobación mediante acto resolutivo.



Artículo 33° Los ganadores de una plaza docente que procedan de otras universidades o entidades del Estado, o que estén nombrados en la UNAJMA en otra categoría, deberán presentar su carta de renuncia notarial a su centro de labores, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles. De ser el caso el Consejo Universitario enviará carta al segundo lugar declarándolo ganador, si lo hubiere.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- Para el presente Concurso Público, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos de la convocatoria y alcance un puntaje aprobatorio, obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido.

Segunda.- En el caso de que se compruebe con posterioridad al nombramiento, que los documentos presentados en el Concurso Público son falsos o contienen declaración contraria a la verdad, incurre en causal de nulidad y se procederá a la declaración de oficio de nulidad del nombramiento, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar contra el infractor.



DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Las clases magistrales y entrevista personal serán de manera presencial.

Segunda.- Todo aspecto no previsto en las Bases del Concurso Público será resuelto por la Comisión Evaluadora.

Tercera.- Los ganadores del Concurso Público están obligados a presentar dentro de los quince (15) días posteriores a su nombramiento los documentos originales o copias legalizadas o fedateadas del expediente que presentó al Concurso Público, a la oficina de Recursos Humanos. El incumplimiento es causal de nulidad del nombramiento.

Cuarta.- Los ganadores del Concurso Público serán nombrados con efectividad a la fecha que se indique en el cronograma.

Quinta.- La presente Bases del Concurso Público entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación mediante Resolución de Consejo Universitario.



Anexo 01: Formato N° 01: Solicitud de Inscripción

SOLICITO: Participar en Concurso Público de méritos para la cobertura de plazas docentes para nombramiento – Segunda convocatoria 2023.

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Yo..... de profesión:
....., identificado (a) con DNI N°
..... y domicilio en del
DistritoProvincia.....Región.....
N° de Celular Correo electrónico.....

Ante Ud. con el debido respeto me presento y Digo:

Que, de acuerdo a las Bases del Concurso Público de méritos para la cobertura de plazas docentes para nombramiento – Segunda convocatoria 2023, solicito se me admita como postulante en la convocatoria a fin de acceder a la siguiente plaza:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO (ESCUELA PROFESIONAL):
.....

Plaza N°

ASIGNATURA:

Para tal efecto adjunto al presente la documentación de acuerdo a las Bases de Concurso Público de méritos para la cobertura de plazas docentes para nombramiento – Segunda convocatoria 2023, dentro del cronograma de convocatoria.

POR LO EXPUESTO:

Pido acceder mi solicitud, por ser de justicia.

Andahuaylas, de 20....

FIRMA

Nombres y Apellidos:

DNI:



Anexo 02: FORMATO N° 02: Declaración Jurada de no tener impedimentos

Yo..... de profesión:
....., identificado (a) con DNI N°
..... y domicilio en del
Distrito Provincia..... Región.....

N° de Celular Correo electrónico.....

sujetándome a lo dispuesto en el artículo 49° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del
Procedimiento Administrativo General aprobado por el D.S. 006-2017-JUS, **DECLARO**

BAJO JURAMENTO (marcar de ser cierto):

- Tener buena salud física y mental.
- Tener pleno conocimiento del contenido del Reglamento y Bases para el presente Concurso Público.
- No tener sanción vigente de suspensión, cese temporal o destitución vigente en el sistema universitario.
- No tener sanción vigente, impuesta por la Contraloría General de la República. No estar inhabilitado para ejercer la función pública por sentencia judicial.
- No contar con Sentencia Judicial por delito (vigente).
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- No haber sido sometido a procesos disciplinarios que me impidan contratar con el Estado.
- No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores de la UNAJMA, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el presente Concurso Público.
- No estar registrado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- No haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- De la veracidad de la documentación presentada al presente Concurso Público.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento pleno que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas o penales que hubiere lugar.

Andahuaylas, de 20....



FIRMA

Nombres y Apellidos:

DNI:



Anexo 03: TABLAS PARA EVALUACIÓN

(Para uso de la Comisión Evaluadora)

1.- EVALUACIÓN PARA HOJA DE VIDA

Tabla de evaluación 3 - A:
(Para uso de la Comisión Evaluadora)

DATOS GENERALES	
Apellidos y Nombres	
Nº Plaza Docente	Asignatura
Departamento Académico	
Categoría	<input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Auxiliar
Régimen de Dedicación	<input type="checkbox"/> Dedicación Exclusiva <input type="checkbox"/> Tiempo Completo <input type="checkbox"/> Tiempo Parcial (10 Horas)



Nº	Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	
			ESPECÍFICO	MÁXIMO	PARCIAL	TOTAL
		I. GRADOS Y TÍTULOS (Se evaluará el título y el más alto grado)				
1	1.1.	Grado de Doctor	8.00	10.00		
	1.2.	Grado de Maestro	6.00			
	1.3.	Título Profesional	4.00			
	1.4.	Título de segunda especialidad u otro título profesional	2.00			
		II. ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN				
2	2.1.	Otros estudios concluidos de doctorado (0.5 x semestre, hasta 6)	3.00	3.00		
	2.2.	Otros estudios concluidos de maestría (0.5 x semestre, hasta 4)	2.00			
	2.3.	Otros estudios concluidos de segunda especialidad (0.25 x semestre, hasta 4). Otro título profesional	1.00			
	2.4.	Pasantía en universidad nacional o extranjera (0.5 x trimestre, hasta 2)	1.00			
	2.5.	Diplomados (0.5 hasta 4)	2.00			
		III. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN				
3	3.1.	Informes de investigación concluidas con resolución o constancia de conclusión emitidas por la Dirección del Instituto de Investigación (0.5 x c/u hasta 4)	2.00			
	3.2.	Patente en trámite (1 x c/u hasta 4)	4.00			
	3.3.	Patentes registradas en INDECOPI (2.0 x c/u hasta 3)	6.00			
		Publicaciones:				



	3.4.	Artículo científico en revista indexada - Scopus o Web of science (2 x c/u hasta 4). - Cielo (1 x c/u hasta 4).	6.00		
		- Otros (0.5 c/u hasta 4).		10.00	
	3.5.	Libros de investigación, con depósito legal, ISBN o ISSN (1 x c/u hasta 2).	2.00		
	3.6.	Capítulos de libro de investigación, con depósito legal, ISBN o ISSN (0.5 x c/u hasta 4).			
	3.7.	Ponencia en Congresos Científicos Nacionales (0.25 x c/u hasta 2)	0.50		
	3.8.	Ponencia en Congresos Científicos Internacionales (0.5 x c/u hasta 2)	1.00		
	3.9.	Reconocimiento como docente RENACYT.	4.00		
	IV. EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL				
4	4.1.	Experiencia profesional a partir del grado de bachiller (0.5 x año hasta 10).	5.00	5.00	
	V. CARGOS DIRECTIVOS Y APOYO ADMINISTRATIVO EN UNIVERSIDADES				
	5.1.	Rector, Vicerrector y/o equivalente por cada año.	1.50		
5	5.2.	Secretario General, Decano y/o equivalente, Director de Escuela, Secretario Académico, por cada año.	0.50	2.50	
	5.3.	Director de Departamento Académico y/o equivalente por cada año.	0.50		
	5.4.	Miembro de comisión (0.10 x c/u hasta 5)	0.50		
	VI. ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA (PRESENTAR CONSTANCIA)				
	6.1.	Libros de textos con depósito de ley (1.0 x c/u hasta 3).	3.00		
6	6.2.	Separatas (0.25 x c/u hasta 4)	1.00	3.00	
	6.3.	Guías de práctica de laboratorio (0.25 x c/u hasta 10)	2.50		
	6.4.	Manuales de asignatura (0.2 x c/u hasta 10)	2.00		
	VII. CONOCIMIENTO DE IDIOMA (PUNTAJE POR CADA NIVEL)				
		Se considera constancias o certificados de Institutos o centros de idiomas.			
	7.1.	Nivel Avanzado (2.5 x c/idioma hasta 2)	5.00		
7	7.2.	Nivel Intermedio (1.5 x c/idioma hasta 2)	3.00	5.00	
	7.3.	Nivel Básico (1 x c/idioma hasta 2)	2.00		
	VIII. ASESORÍAS (ACREDITADAS CON RESOLUCIÓN)				
	8.1.	Asesoría de tesis doctoral sustentada (1.5 x c/u hasta 3)	4.50		
8	8.2.	Asesoría de tesis de maestría sustentada (1.5 x c/u hasta 2)	3.00	4.50	





	8.3.	Asesoría de título profesional sustentada (1 x c/u hasta 2)	2.00			
IX. ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL						
		Constancia expedida por la autoridad competente		4.00		
	9.1.	Vinculadas con el curso (0.5 x c/actividad hasta 8)	4.00			
9	9.2.	Vinculadas con servicios a la comunidad (0.5 x c/u hasta 6)	3.00			
X. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS O ACADÉMICOS						
10	10.1.	Ponente en eventos Internacionales (0.5 x c/u, hasta 8)	4.00	5.00		
	10.2.	Ponente en eventos nacionales (0.3 x c/u, hasta 10)	3.00			
	10.3.	Panelista en eventos internacionales (1 x c/u, hasta 3)	3.00			
	10.4.	Panelista en eventos nacionales (0.5 x c/u, hasta 6)	3.00			
	10.5.	Asistente a eventos Internacionales (0.3 x c/u, hasta 5)	1.50			
	10.6.	Asistente a eventos nacionales (0.1 x c/u, hasta 10)	1.00			
XI. AFILIACIÓN A INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS						
11	11.1.	Directivo (1.0 X c/institución, hasta 2)	2.00	3.00		
	11.2.	Miembro fundador (1.0 X c/institución, hasta 2)	2.00			
	11.3.	Miembro activo (0.5 X c/institución, hasta 2)	1.00			
XII. EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA						
12	12.1.	Profesor Principal (0.50 X Semestre, hasta 10)	5.00	5.00		
	12.2.	Profesor Asociado (0.30 X Semestre, hasta 10)	3.00			
	12.3.	Profesor Auxiliar (0.20 X Semestre, hasta 10)	2.00			
	12.4.	Felicitaciones y reconocimientos a mérito de labores relacionadas a docencia universitaria (0.10 X / vez, hasta 10)	1.00			
PUNTAJE TOTAL =				60.00		



Puntaje mínimo aprobatorio para Hoja de Vida:

CATEGORÍA	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
Principal	60	40
Asociado	60	35
Auxiliar	60	30



2.- EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL

Tabla de evaluación 3 - B:
(Para uso de la Comisión Evaluadora)

Descripción	Puntaje Específico					Puntaje máximo	Parcial	TOTAL
	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente			
a) Plan de clase	0	1	2	3	4	30		
b) Motivación	0	1	2	3	4			
c) Exposición y dominio del tema.	0	3	6	9	12			
d) Uso de recursos materiales y/o tecnologías de información y comunicación.	0	2	4	6	8			
e) Evaluación del Logro de aprendizaje	0	0.5	1	1.50	2			
SUB TOTAL								

2.1. Concluida la Clase Magistral cada miembro de la Comisión Evaluadora de Concurso Público emite su calificación numérica al instante. Los calificativos de los miembros se promedian teniendo en cuenta los puntajes mínimos según tabla para pasar a la siguiente fase:

CATEGORÍA	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
Principal	30	19
Asociado	30	15
Auxiliar	30	12

3.- EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

Tabla de evaluación 3 - C:
(Para uso de la Comisión Evaluadora)

Descripción	Puntaje Específico					Puntaje máximo	Parcial	TOTAL
	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente			
a) Cultura general	0	1	1.5	2	2.5	10		
b) Conocimiento de la educación superior universitaria	0	1	1.5	2	2.5			
c) Motivación por la docencia universitaria y aprendizaje adquirida en otras instituciones	0	1	1.5	2	2.5			
d) Capacidad de comunicación	0	1	1.5	2	2.5			
SUB TOTAL								



3.1. Concluida la entrevista personal cada miembro de la Comisión Evaluadora de Concurso Público emite su calificación numérica al instante. Los calificativos de los miembros se promedian teniendo en cuenta los puntajes mínimos según tabla para su aprobación.

CATEGORÍA	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
Principal	10	6
Asociado	10	5
Auxiliar	10	3

4. PUNTAJE MÍNIMO GENERAL PARA DECLARAR GANADOR SEGÚN CATEGORÍA

Tabla de evaluación 3 - D:
(Para uso de la Comisión Evaluadora de Concurso Público)

CATEGORÍA	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
Principal	100	65
Asociado	100	55
Auxiliar	100	45

PUNTAJE TOTAL = HOJA DE VIDA + CLASE MAGISTRAL + ENTREVISTA PERSONAL

ETAPAS	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	PROMEDIO
Evaluación hoja de vida				
Evaluación de clase magistral				
Evaluación entrevista personal				
PUNTAJE TOTAL				

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
..... DNI N°: Presidente	
..... DNI N°: Secretario	
..... DNI N°: Vocal	

Andahuaylasdedel 202.....



Anexo 04: Convocatoria del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas docentes para nombramiento – Segunda Convocatoria 2023

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Nº DE PLAZA	Nº AIRHSP	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	000184	Contabilidad	Principal / TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seminario de Tesis II ▪ Auditoría Tributaria (*) ▪ Contabilidad Ambiental y Recursos Naturales 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Contador Público, Grado Académico de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría. - Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o calificado en el nivel V del Registro de Investigadores RENACYT del CONCYTEC), con más de quince (15) años de ejercicio profesional, y cumplir con lo establecido en el Reglamento y Bases del Concurso Público. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.
2	000018	Contabilidad	Auxiliar / TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Operación de Comercio Internacional ▪ Legislación Pública ▪ Sistema de Administración Pública ▪ Contabilidad Minera ▪ Peritaje Contable (*) 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Contador Público, Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.
3	000056	Contabilidad	Auxiliar / TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contabilidad de Sociedades ▪ Planeamiento y Diseño Organizacional (*) ▪ Contabilidad Bancaria y Finanzas ▪ Contabilidad para Mypes 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Contador Público, Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.

(*) Cursos para clase modelo.





DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Nº DE PLAZA	Nº AIRHSP	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
4	000165	Administración de Empresas	Principal / TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Costos y presupuesto ▪ Investigación Operativa ▪ Metodología para la Toma de Decisiones (*) ▪ Finanzas Estructurales 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Administración. Grado Académico de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría. - Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o calificado en el nivel V del Registro de Investigadores RENACYT del CONCYTEC), con más de quince (15) años de ejercicio profesional, y cumplir con lo establecido en el Reglamento y Bases del Concurso Público. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.
5	000146	Administración de Empresas	Auxiliar / TP (10 Horas)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Matemática Financiera (*) ▪ Gerencia Estratégica 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional: de Licenciado en Administración. con Grado Académico de Maestría y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.

(*) Cursos para clase modelo.

FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL

Nº DE PLAZA	Nº AIRHSP	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
6	000104	Ingeniería Agroindustrial	Auxiliar/ DE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dibujo en Ingeniería Agroindustrial ▪ Ingeniería de Operaciones Agroindustriales III (*) ▪ Bioquímica Agroindustrial 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Agroindustrial, Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.
7	000128	Ingeniería Agroindustrial	Auxiliar/ TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mecánica Agroindustrial ▪ Diseño de Plantas Agroindustriales (*) ▪ Propiedades Físicas de alimentos ▪ Problemas Ambientales Globales 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Agroindustrial, Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.

(*) Cursos para clase modelo.



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Nº DE PLAZA	Nº AIRHSP	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
8	00032	Ingeniería de Sistemas	Principal / DE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inteligencia de negocios (*) ▪ Taller de ingeniería de software ▪ Metodología de la programación 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático y de Sistemas o Ingeniero Informático o Licenciado en Ciencias de la Computación. Grado Académico de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría. - Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o calificado en el nivel V del Registro de Investigadores RENACYT del CONCYTEC), con más de quince (15) años de ejercicio profesional, y cumplir con lo establecido en el Reglamento y Bases del Concurso Público. - Certificado de Habilidad Profesional vigente.
9	000167	Ingeniería de Sistemas	Principal / TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Marketing digital (*) ▪ Redes de computadoras I ▪ Base de datos II 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático y de Sistemas o Ingeniero Informático o Licenciado en Ciencias de la Computación. Grado Académico de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría. - Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o calificado en el nivel V del Registro de Investigadores RENACYT del CONCYTEC), con más de quince (15) años de ejercicio profesional, y cumplir con lo establecido en el presente reglamento y las bases del Concurso Público. - Certificado de Habilidad Profesional vigente

(*) Cursos para clase modelo.





DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Nº DE PLAZA	Nº AIRHSP	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
10	000200	Ingeniería Ambiental	Principal/ TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Operaciones Unitarias en Ingeniería Ambiental (*) ▪ Sistemas Integrados de Gestión 	<p>- Título profesional de Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría.</p> <p>Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o calificado en el nivel V del Registro de Investigadores RENACYT del CONCYTEC), con más de quince (15) años de ejercicio y cumple con lo establecido en el presente reglamento y las bases del Concurso Público.</p> <p>- Certificado de Habilidad Profesional vigente.</p>
11	000190	Ingeniería Ambiental	Asociado/ TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Simulación Modelamiento Ambiental (*) ▪ Meteorología Climatología 	<p>- Título profesional de Ingeniero Ambiental, Grado Académico de Maestro y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar con no menos de tres (03) años en la categoría.</p> <p>- Por excepción podrán concursar sin haber sido profesor auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo María Rostworowski II o nivel VI del reglamento de la calificación del CONCYTEC), con más de diez (10) años de ejercicio profesional, y cumplir con lo establecido en el presente reglamento y las bases del Concurso Público.</p> <p>- Certificado de Habilidad Profesional vigente.</p>
12	000191	Ingeniería Ambiental	Asociado/ TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración Económica Ambiental ▪ Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales (*) 	<p>- Título profesional de Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Maestro y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar con no menos de tres (03) años en la categoría.</p> <p>- Por excepción podrán concursar sin haber sido profesor auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo María Rostworowski II o nivel VI del reglamento de la calificación del CONCYTEC), con más de diez (10) años de ejercicio profesional, y cumplir con lo establecido en el presente reglamento y las bases del Concurso Público.</p> <p>- Certificado de Habilidad Profesional vigente</p>





13	000114	Ingeniería Ambiental	Auxiliar/ DE	<ul style="list-style-type: none">▪ Geología▪ Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible (*)	<ul style="list-style-type: none">- Título profesional de Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo (05) años en el ejercicio profesional.- Certificado de Habilidad Profesional vigente.
14	000195	Ingeniería Ambiental	Auxiliar/ TC	<ul style="list-style-type: none">▪ Mecánica de Fluidos (*)▪ Diseño de Relleno Sanitario	<ul style="list-style-type: none">- Título profesional de Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo (05) años en el ejercicio profesional.- Certificado de Habilidad Profesional vigente.
15	000196	Ingeniería Ambiental	Auxiliar/ TC	<ul style="list-style-type: none">▪ Dibujo de Ingeniería (*)▪ Topografía	<ul style="list-style-type: none">- Título profesional de Ingeniero Civil. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo (05) años en el ejercicio profesional- Certificado de Habilidad Profesional vigente.
16	000027	Ingeniería Ambiental	Auxiliar/ TC	<ul style="list-style-type: none">▪ Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas (*)▪ Ecotoxicología	<ul style="list-style-type: none">- Título profesional de Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo (05) años en el ejercicio profesional.- Certificado de Habilidad Profesional vigente.
17	000197	Ingeniería Ambiental	Auxiliar/ TC	<ul style="list-style-type: none">▪ Legislación Ambiental▪ Auditoría y Fiscalización Ambiental (*)	<ul style="list-style-type: none">- Título profesional de Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo (05) años en el ejercicio profesional.- Certificado de Habilidad Profesional vigente.
18	000199	Ingeniería Ambiental	Auxiliar/ TC	<ul style="list-style-type: none">▪ Hidrología y gestión de cuencas▪ Seguridad y Ambiente (*)	<ul style="list-style-type: none">- Título profesional de Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo (05) años en el ejercicio profesional.- Certificado de Habilidad Profesional vigente.

(*) Cursos para clase modelo.





Anexo 05: Sumillas de las asignaturas

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

PLAZA N° 1: DOCENTE PRINCIPAL – TIEMPO COMPLETO

Código de Asignatura	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
CT AD 82	Auditoria Tributaria	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	4	CT AD 71

AUDITORIA TRIBUTARIA

Asignatura de estudios de especialidad, de naturaleza teórico práctico, Tiene como propósito que el alumno comprenda las bases teóricas y normativas de la auditoría para el examen de la información tributaria, obedece y comprende las necesidades de someter a auditoría a las organizaciones para comprobar selectivamente sus operaciones, observar y validar su razonabilidad para proporcionar información con Honestidad y compromiso ético. Contiene: Aplicación de las normas de auditoría generalmente aceptadas. Técnicas, procedimientos y programas de auditoría. Interpreta y aplica las Normas Tributarias.

PLAZA N° 2: DOCENTE AUXILIAR - TIEMPO COMPLETO

Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
CT AD 102	X	Peritaje Contable	Especialidad	Obligatorio	4	3	2	5	CT AD 81

PERITAJE CONTABLE

Asignatura de estudios de especialidad, de naturaleza teórico practico, que fortalece al estudiante en sus capacidades análisis, promueve el pensamiento crítico, ecuánime e imparcial. Contiene Doctrina pericial judicial, teórico de la prueba pericial, el ejercicio profesional como Perito Contable. Normas y procedimientos periciales, Áreas de investigación pericial, Metodología de la investigación pericial, elaboración del informe pericial y casos prácticos con la identificación de expedientes falsos. Sus competencias y contenidos que permitirán al estudiante aplicarlos en la ejecución de peritajes judiciales.

PLAZA N° 3: DOCENTE AUXILIAR - TIEMPO COMPLETO

Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
CT AD 73	VII	Planeamiento y Diseño Organizacional	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	4	CT AD 63

PLANEAMIENTO Y DISEÑO ORGANIZACIONAL

Es un curso teórico práctico orientado a la formulación de la estructura de la organización para alcanzar los objetivos de la planeación debidamente alineada con la cultura institucional. a través de los siguientes temas:

- Planeamiento estratégico y el proceso administrativo, el análisis externo e interno y los propósitos organizacionales,
- Formulación de estrategias corporativas, a nivel de unidad de negocios y funcionales.

Comprende también, el diseño, la estructura, el organigrama y la cultura de la organización, así como los enfoques de interculturalidad y desempeño, mediante el empleo de una metodología pedagógica activo-colaborativa con el apoyo de herramientas informáticas.



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PLAZA N° 4: DOCENTE PRINCIPAL - TIEMPO COMPLETO

Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
AEAD83	VIII	Metodología para la toma de decisiones	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	4	AEAE73

METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES

La asignatura de toma de decisiones es de naturaleza teórico – práctico, pertenece al área de formación de especialidad. Tiene como propósito realizar un análisis del proceso de toma de decisiones que mejoren el proceso de toma de decisiones individual o colectivo de forma tal que minimice el riesgo de incurrir en errores

Desarrolla los siguientes contenidos:

- La inteligencia y la administración
- El proceso individual en las decisiones estratégicas
- El proceso grupal en las decisiones estratégicas
- Metodologías para la toma de decisiones

PLAZA N° 5: DOCENTE AUXILIAR – TIEMPO PARCIAL (10 Horas)

Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
AEAE32	III	Matemática Financiera	Específico	Obligatorio	3	2	2	4	AEAE22



MATEMÁTICA FINANCIERA

La asignatura de Matemática Financiera, es naturaleza teórico-práctico, corresponde al área de formación específica. Tiene como propósito emplear técnicas y procedimientos de la matemática financiera en el desarrollo de la gestión mercantil y financiera para una eficiente transacción económica.

Desarrolla los siguientes contenidos:

- Fundamentos de matemáticas, sucesiones.
- Interés y descuento simple; interés compuesto.
- Anualidades y amortizaciones.
- Fondos; inversiones; depreciación.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL

PLAZA N° 6: DOCENTE AUXILIAR – DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
IAAE81	VIII	Ingeniería de Operaciones Agroindustriales III	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	4	IAAE71

INGENIERÍA DE OPERACIONES AGROINDUSTRIALES III

La asignatura tiene el propósito de dar a conocer los fundamentos teóricos y prácticos de los principios de transferencia de masa que ocurren en procesos agroindustriales, comprende: Transferencia de masa. Ley de Fick para la difusión molecular. Coeficientes de difusión. Transferencia de masa en estado estacionario. Separación por contactos en equilibrio: Destilación, Evaporación, Adsorción, Extracción.



PLAZA N° 7: DOCENTE AUXILIAR – TIEMPO COMPLETO

Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
IAAE91	IX	Diseño de Plantas Agroindustriales	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	4	IAAE81

DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de proponer un diseño de planta industrial que logre una producción eficiente, con comodidad, seguridad y protección del medio ambiente, acorde a la naturaleza y circunstancia de la industria Para alcanzar este propósito se desarrollará los siguientes temas: Dimensionamiento de un sistema productivo. Localización de los sistemas productivos y sus plantas. Dimensionamiento de maquinaria y equipo. Distribución en planta. Servicios auxiliares.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

PLAZA N° 8: DOCENTE PRINCIPAL – DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
IIAE6	IX	Inteligencia de negocios (*)	Especialidad	Electivo	3	2	2	4	Ninguno

INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

La asignatura corresponde al área de formación en la especialidad, es de naturaleza teórico – práctica, y de carácter electiva. Tiene como propósito lograr que el estudiante aprenda que, para garantizar la competitividad de la compañía con respecto al crecimiento y gestión de su información, requiere de herramientas que automaticen la recolección de los datos corporativos, que le faciliten la implementación de soluciones de inteligencia de negocios como apoyo al proceso de análisis para la toma de decisiones empresariales. La asignatura comprende los siguientes temas: Inteligencia de Negocios (BI). CRM, Data Mining, Data Quality, Master Data, Big Data y Cloud Data. Metodologías ágiles en proyectos BI como KANBAN y SCRUM. Diseño de un Datamart. Proceso ETL. SQL Server Integration Services. ETL con SQL Server 2016 Integration Services. Importación y exportación. SQL Server Data Tools (SSDT).

PLAZA N° 9: DOCENTE PRINCIPAL – TIEMPO COMPLETO

Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
IIAE7B	VII	Marketing digital (*)	Especialidad	Electivo	3	2	2	4	Ninguno

MARKETING DIGITAL

La asignatura corresponde al área de formación en la especialidad, es de naturaleza teórico – práctica, y de carácter electivo. Tiene como propósito lograr que el estudiante aprenda y aplique las técnicas modernas del marketing digital como una nueva estrategia de posicionamiento para la venta de productos y servicios. La asignatura comprende los siguientes temas: Introducción a la gestión del Marketing Digital. CMS, Themes, y Plugins. SEO on page, SEO off page. SEM y eMail marketing. Herramientas estratégicas en Medios Digitales.



PLAZA N° 10: DOCENTE PRINCIPAL – TIEMPO COMPLETO

Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
AMAD72	VII	Operaciones Unitarias en Ingeniería Ambiental	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	4	AMAD61

OPERACIONES UNITARIAS EN INGENIERÍA AMBIENTAL

El curso de Operaciones Unitarias en Ingeniería Ambiental, corresponde al área de formación profesional de especialidad, siendo de carácter teórico práctica. Cuyo propósito es adquirir conocimientos sobre transferencia de masa, balance de energía y los fenómenos de transporte. Su aplicación en procesos industriales, contiene: Destilación, absorción, adsorción, filtración, sedimentación, lixiviación, destilación, evaporación, humidificación, procesos biotecnológicos, tratamientos físico – químicos de efluentes líquidos: flotación, coagulación – floculación.

PLAZA N° 11: DOCENTE ASOCIADO – TIEMPO COMPLETO

Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
AMAD95	IX	Simulación Modelamiento Ambiental	Especialidad	Obligatorio	4	3	2	5	AMAD82

SIMULACIÓN MODELAMIENTO AMBIENTAL

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad es de naturaleza teórica práctica. La asignatura comprende los siguientes tópicos: Modelos -Tipos de modelos Modelado – Validación de Modelos – Simulación – Diagramas causales – Diagramas de Forrester – Simulación de Sistemas Retroalimentados – Simulación discreta – Aplicaciones de la simulación en: Ecosistemas – Naturales y Antrópicos. Calidad ambiental- dispersión - de contaminantes en Aire - Ruido - Agua y Suelo. Ordenamiento del espacio. El curso se centra en el análisis del ambiente como una unidad integral de sus partes componentes. Tendremos en cuenta los vínculos entre los sistemas biológicos y físicos y el importante papel espacial y el juego escala temporal en la comprensión de estos sistemas

PLAZA N° 12: DOCENTE ASOCIADO – TIEMPO COMPLETO

Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
AMADA1	X	Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	Especialidad	Obligatorio	4	3	2	5	AMAD95

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad es de naturaleza teórica práctica. La asignatura incluye: Estudio de diagnóstico ambiental. Oferta y demanda ambiental. Técnicas de diagnóstico ambiental. Técnicas de planificación y formulación de proyectos integrales. Técnicas de evaluación de impactos ambientales en planes, programas, proyectos y campañas ambientales locales, regionales e internacionales. Toma de decisión para la implementación de proyectos ambientales. Sostenibilidad en el tiempo de los proyectos ambientales con visión de futuro.





PLAZA N° 13: DOCENTE AUXILIAR – DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
AMAD77	VII	Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible	Especialidad	Obligatorio	4	3	2	5	AMAD54

EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La asignatura corresponde al área curricular electivo, es de naturaleza teórica- práctica. Esta asignatura tiene como propósito el desarrollo de aprendizaje que permitan al estudiante dominar las bases teóricas de la educación ambiental y que al finalizar el curso el alumno este apto para dirigir una clase de educación ambiental en todo nivel educativo, además de "formular, implementar y evaluar un proyecto educativo ambiental. La asignatura contiene: Conceptos generales de la educación ambiental, objetivos, educación ambiental para el desarrollo sostenible, la educación ambiental y la interculturalidad, estrategias metodológicas de la educación ambiental, integración de la educación ambiental en los temas ambientales, evaluación-indicadores de desarrollo de la educación ambiental.

Contiene el desarrollo y discusión de los conceptos de desarrollo sostenible, que permiten comprender la relación simbiótica entre el hombre y su medioambiente, legislación del medio ambiente, promoviendo la biodiversidad y valorando la importancia del desarrollo sostenible en la gestión ambiental, generación y gestión de proyectos con el enfoque de desarrollo sostenible, desarrollo de casos prácticos, con experiencias internacionales y aplicaciones en el Perú.

PLAZA N° 14: DOCENTE AUXILIAR – TIEMPO COMPLETO

Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
AMAD53	V	Mecánica de Fluidos	Específico	Obligatorio	4	3	2	5	AMAD44

MECÁNICA DE FLUIDOS

La presente asignatura pertenece al grupo de asignaturas de Estudios Específicos, es de carácter teórico - práctico. El curso comprende los siguientes tópicos: Propiedades de los fluidos. Estática de los fluidos. Dinámica y cinemática de los fluidos. Flujo de los fluidos a través de tuberías y canales abiertos. Bombas. Medidores de flujo.

PLAZA N° 15: DOCENTE AUXILIAR – TIEMPO COMPLETO

Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
AMAD26	II	Dibujo de Ingeniería	Específico	Obligatorio	4	2	4	6	Ninguno

DIBUJO DE INGENIERÍA

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórica práctica. Tiene como propósito que el estudiante de ingeniería ambiental aplique los métodos y técnicas del dibujo en la representación de figuras geométricas y planos, así como la representación de los mismos utilizando como herramienta el software AutoCAD. En el Dibujo de Gabinete o tablero se abordarán temas como: Trazos a Mano Alzada, Normalización de Textos, representación de Figuras Geométricas, Secciones Cónicas y Tangenciales, Curvas Helicoidales y Espirales, representación de perspectivas isométricas, Vistas Ortogonales, así como la representación normalizada de planos de arquitectura. Además, en el Dibujo de Laboratorio, se realizarán diversas figuras geométricas complejas, así como también se desarrollará, administrará y presentará diversos planos arquitectónicos detallados en dos y tres dimensiones, todo esto mediante la utilización del software AutoCAD.





PLAZA N° 16: DOCENTE AUXILIAR – TIEMPO COMPLETO

Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
AMAD89	VIII	Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas	Especialidad	Electivo	4	3	2	5	AMAD71

BIODIVERSIDAD Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórica práctica. Tiene como propósito brindar al futuro profesional de Ingeniería Ambiental, los conocimientos y habilidades para realizar la gestión de la biodiversidad por la importancia que representa para el desarrollo sostenible. Permite al participante conocer las implicancias del desarrollo tecnológico y promueve el desarrollo de la conciencia ambiental, el equilibrio ecológico y el bienestar humano. Trata sobre Ecología y Conservación de la biodiversidad, gestión y conservación de la biodiversidad, aspectos socioeconómicos y valoración de la biodiversidad, legislación, gobernanza y competencias ambientales en la conservación de la biodiversidad. Además trata sobre el concepto de área natural protegida en el Perú y en el mundo. El curso mostrará el proceso de creación de un área, el diseño de un expediente técnico con todas sus características y la aplicación a un caso práctico; desarrollando un plan maestro y el proceso de su gestión.

PLAZA N° 17: DOCENTE AUXILIAR – TIEMPO COMPLETO

Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
AMADA4	X	Auditoría y Fiscalización Ambiental	Especialidad	Obligatorio	4	3	2	5	AMAD93



AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad es de naturaleza teórica práctica. La asignatura busca brindar los fundamentos teóricos y técnicos, a través de teorías, métodos, instrumentos y estrategias que permitan incrementar el conocimiento del alumno para aplicar eficientes procesos de fiscalización, priorizando las técnicas para realizar auditorías ambientales e inspecciones, con la finalidad de contribuir a una exitosa gestión ambiental en el contexto del desarrollo sostenible de nuestra sociedad. Implementación y Operación del SGA. Auditoría ambiental y fases. Fiscalización Ambiental. Ejecución de auditorías. Casos de estudio.

PLAZA N° 18: DOCENTE AUXILIAR – TIEMPO COMPLETO

Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	CRED.	HT	HP	TH	Pre requisito
AMAD93	IX	Seguridad y Ambiente	Especialidad	Obligatorio	4	3	2	5	AMAD81 - AMAD82

SEGURIDAD Y AMBIENTE

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórica práctica. Se incluyen temas como la definición y terminología usada, causas potenciales de accidentes. Al término de la asignatura, los alumnos serán capaces de reconocer y expresar las definiciones y propiedades fundamentales de: Introducción, Ergonomía y el factor humano. Accidentología e investigación de accidentes. Calor e Iluminación industrial. Ruido Industrial. Ventilación Industrial. Prevención contra incendios. Investigación de accidentes. Prevención de incendios y riesgos eléctricos. Auditorías inspecciones, auditorías de seguridad. Salud ocupacional. Equipo Personal de Protección. Planeación de Arreglo y distribución en la Planta. Higiene y sanidad en la Seguridad Industrial. Enfermedades Profesionales e intoxicaciones Primeros Auxilios. Organización y Producción de la seguridad e higiene industrial. Enfermedad profesional. Agentes químicos. Agentes Biológicos. Programa de Seguridad Higiene industrial.



Anexo 06: Modelo de syllabus

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1.	Programa Profesional	:	Educación Agropecuaria
1.2.	Curso académico	:	Especialidad. Educación Ambiental
1.3.	Ciclo académico.	:	
1.4.	Crédito.	:	04 Créditos.
1.5.	Llave y Código. Terminología común	:	5538; CAPU314.
1.6.	Total horas.	:	5 horas (HT: 2 HP: 3).
1.7.	Periodo de estudio.	:	Cuarto ciclo.
1.8.	Promoción.	:	
1.9.	Nº Estudiantes sede Ccoyahuacho	:	26 estudiantes, sección única.
1.10.	Modalidad de estudio.	:	Presencial.
1.11.	Conocimientos previos y pre-requisitos.	:	Biología general y geografía económica.
1.12.	Docente.	:	Dr. Víctor Lima Pérez
1.13.	E-mail.	:	jperez@hotmail.com

II. SUMILLA

El curso de Educación Ambiental pertenece al área de formación de especialidad tiene como propósito el estudio teórico y práctico del individuo a comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir de la construcción del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural. Los contenidos científicos y tecnológicos seleccionados para la educación a distancia y enseñanza aprendizaje remota son: problemática ambiental, política nacional de educación ambiental, gestión ambiental, evaluación de impacto ambiental, recursos educativos, comunicación ambiental, enfoques ambientales.

III. COMPETENCIA A DESARROLLAR EN LA ASIGNATURA

- 3.1. Competencia de la titulación. Formación de Profesores de Educación Ambiental
- 3.2. Competencia general/transversal. Desarrollo de la cultura ecológica y ambiental en los ciudadanos del país.
- 3.3. Competencias específicas (profesionales). Identidad, valor, defensa de la madre tierra y todo en cuanto se encuentra en ella.
- 3.4. Competencia de especialidad. Pedagogos para una enseñanza-aprendizaje, en todos los niveles y modalidades de educación del país, y en todo campo de la actividad humana, con alto nivel científico y tecnológico.



IV. LOGROS Y/O RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA/CURSO

4.1. Logros generales (Objetivos)

Desarrollo de la cultura ambiental en los profesionales de Ingeniería de Sistemas, ambientalmente responsable en la construcción, supervisión y evaluación de impacto ambiental de los proyectos sostenible, y evaluación del impacto ambiental, uso racional y pertinente de los recursos de la biodiversidad peruana y mundial.

4.2. Logros específicos

- a) Desarrollan la cultura ambiental en la formación de Ingenieros de sistemas, asegurando y fortaleciendo habilidades en su campo ocupacional.
- b) Desarrollan una cultura ambiental apropiada en el quehacer público y privado en el contexto nacional e internacional.
- c) Aseguran la interculturalidad y la inclusión social en los procesos y recursos de la educación, comunicación e interpretación ambiental.
- d) Forman una ciudadanía ambiental informada y plenamente comprometida en el ejercicio de sus deberes y derechos ambientales y en su participación en el desarrollo sostenible.
- e) Aseguran la accesibilidad pública de la información ambiental, así como la investigación en educación y cultura ambiental.

V. CONTENIDOS

5.1. PRIMERA UNIDAD: CUESTIONES PROPEDEÚTICAS SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL

5.1.1. Competencias específicas:

Gestión del riesgo en los sistemas de calidad, seguridad, inocuidad y medio ambiente.

5.1.2. Capacidades: Aplica los lineamientos y procedimientos de análisis, síntesis de bases teóricas y legales de educación ambiental y la gestión ambiental.

5.1.3. Tabla de contenidos, estrategias e instrumentos de evaluación

Semana	Contenidos			Instrumentos de evaluación	
	Conceptuales (saber conocer)	Procedimentales (saber hacer)	Estrategias metodológicas (saber convivir)	Criterios	Instrumentos
1ra. a 4ta	Introducción: conceptualización la globalización, modernidad y posmodernidad, de términos básicos para hacer educación ambiental. Revisión histórica de educación ambiental. Problemas eco agroambientales. Bases teóricas, legales, políticas nacionales internacionales ambientales.	Conceptualizan términos básicos para hacer educación ambiental. Narran la historia de la problemática ambiental. Contextualizan y hacen suyo el problema ambiental. Particularizan el problema eco agroambiental. Analizan y debaten sobre el impacto de las leyes ambientales.	Estudio dirigido y Aprendizaje cooperativo.	Calidad y capacidad de análisis y síntesis	práctica calificada exposicional





Capacidad (saber ser)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumple con asistir puntualmente y permanece durante la sesión de aprendizaje remota. ✓ Participa activamente en clase y cumple con las tareas que le son asignadas con el uso de herramientas virtuales. ✓ Valora los conocimientos adquiridos en cada sesión desarrollados de manera sincrónica y asincrónica en tiempo real.
Investigación formativa	Reconoce y aplica los principios de la propiedad intelectual, al citar correctamente las fuentes de información procesada.

5.1.2. Fuentes de consulta específica de la unidad

- Arostegui, J.L.; Martínez R., J. B.; (2008). Globalización, posmodernidad y educación, Ed. Universidad Internacional Andalucía-España, Benediti, Mario, Galiano, Chomsky, Noam, y Dieterich. (1996). Crítica de la modernidad y de la globalización, Lima-Salmon.
- Ministerio del Ambiente (2012). Política Nacional de Educación Ambiental Av. Javier Prado Oeste 1440 - San Isidro www.minam.gob.pe
- Ministerio de Educación (2015). Plan Nacional de Educación Ambiental (PANEA).
- Ramos Leandro, Aníbal (2015). Cultura Pedagógica. Su filosofía, epistemología y psicología. Enciclopedia de teorías cognitivas. Ediciones y representaciones B. Honorio Lima Perú.
- Solano León, Rufino (2010). La educación Ambiental y su influencia en los hábitos de conservación del medio ambiente en los estudiantes de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición de la UNE.
- Solano León, Rufino (2016). Teoría de la Educación Contemporánea. Compilación de fuentes confiables con fines educativos, con total respeto y reserva de autoría de los artículos y publicaciones. Chiclayo, 23, 24, y 25 de setiembre del 2016.
- Vasco Uribe, C. E.; (2002). Modernidad, ciencia y educación, Bogotá-Colombia.
- Zeraoui Zidane (2000). Modernidad y postmodernidad. Crisis de paradigmas y valores, colección reflexión y análisis, México.



5.2. SEGUNDA UNIDAD: EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL Y NO FORMAL

- 5.2.1. Competencias específicas: Desarrollan una cultura ambiental apropiada en el quehacer público y privado nacional, y Forman una ciudadanía ambiental informada y plenamente comprometida en el ejercicio de sus deberes y derechos ambientales y en su participación en el desarrollo sostenible.
- 5.2.2. Capacidades: Aplican los lineamientos y procedimientos apropiados para el desarrollo de la cultura ambiental y ecológica sostenible, aplicadas al sistema, modalidad y nivel educativo de los ciudadanos del país.
- 5.2.3. Tabla de contenidos, estrategias e instrumentos de evaluación eco ambiental.

Semana	Contenidos		Instrumentos de evaluación	
	Conceptuales (saber conocer)	Procedimentales (saber hacer)	Estrategias metodológicas (saber convivir)	instrumentos



	<p>Educación básica y técnico-productiva Educación superior universitaria y no universitaria. Educación comunitaria ambiental Interculturalidad e inclusión Recursos educativos y comunicación ambiental. Participación y ciudadanía ambiental Innovación y reconocimiento del desempeño ambiental</p>	<p>Enjuician y elaboran sus criterios sobre los enfoques educativos conductismo y constructivismo. Plantean y debaten el enfoque educativo con pertinencia para hacer educación ambiental</p>	<p>Aprendizaje cooperativo, lectura de textos especializados. Análisis crítico y lógico.</p>	<p>✓ Capacidad de análisis y síntesis. ✓ Pertinencia del uso de métodos y técnicas de E-A ✓ Calidad de clase: motivadora</p>	<p>✓ Informes escritos de trabajos de indagación. ✓ Monografías y textos de bases teóricas</p>
<p>Capacidad actitudinal (saber ser)</p> <p>✓ Cumple con asistir puntualmente y permanece durante la sesión de aprendizaje en el aula virtual. ✓ Participa activamente en clase y cumple con las tareas que le son asignadas con el uso de herramientas virtuales. ✓ Valora los conocimientos adquiridos en cada sesión de manera sincrónica y asíncrona en tiempo real.</p>					
<p>Investigación formativa</p> <p>✓ Reconoce y aplica los principios de la propiedad intelectual, al citar correctamente las fuentes de la información procesada.</p>					

5.2.4. Fuentes de consulta específica de la unidad

- Ministerio del Ambiente (2012). Política Nacional de Educación Ambiental Av. Javier Prado Oeste 1440 - San Isidro www.minam.gob.pe
- Solano León, Rufino (2010). La educación Ambiental y su influencia en los hábitos de conservación del medio ambiente en los estudiantes de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición de la UNE.
- Solano León, Rufino (2016). Teoría de la Educación Contemporánea. Compilación de fuentes confiables con fines educativos, con total respeto y reserva de autoría de los artículos y publicaciones. Chiclayo, 23, 24, y 25 de setiembre del 2016.
- Ramos Leandro, Anibal (2015). Cultura Pedagógica. Su filosofía, epistemología y psicología. Enciclopedia de teorías cognitivas. Ediciones y representaciones B. Honorio Lima Perú.
- Ministerio de Educación (2015). Plan Nacional de Educación Ambiental (PANEA).
- Quiroz, Alfonso W. (2013).m Historia de la corrupción en el Perú. Edición asociación grafica educativa- Lima-Perú.
- Cedrón Rojas, V. (2011). Historia censurada de la UNCP. Un intento para comprender sus luchas y sus logros. , primera edición Huancayo-Perú.
- OEFA (2014). La fiscalización ambiental en el Perú. Reflexiones sobre las funciones y atribuciones del OEFA. Primera edición. Lima-Perú.



- OEFA (2014). El nuevo enfoque de la fiscalización ambiental, segunda reimpresión. Lima-Perú.
- Chancos Pillaca, Jorge (2015). Visión geohistórica y geosistémica del Perú y del mundo contemporáneo. Primera edición. Lima-Perú.
- TAREA (2001). Una mirada a la educación en el Perú. Balance de 20 años en el Perú del proyecto principal de la UNESCO para américa latina y el caribe 1979-1999.
- Salinas Agüero, Percy (2013). 60 consejos para una enseñanza eficiente, primera edición Lima-Perú.
- Solano León, Rufino (2006). Agricultura ecológica y seguridad alimentaria. Primera edición, Lima-Perú.
- Reátegui Lozano, Rolando y otros. (2010). Indicadores para elaborar proyectos ambientales y estudios de impacto ambiental. Primera edición, Lima – Perú.

5.3 TERCERA UNIDAD: EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL.

5.3.1. Competencias específicas:

Gestión del riesgo en los sistemas de calidad, seguridad, inocuidad y medio ambiente.

5.3.2. Capacidades: Aplica los lineamientos y procedimientos de análisis, síntesis de bases teóricas y legales de educación ambiental y la gestión ambiental.

5.3.3. Tabla de contenidos, estrategias e instrumentos de evaluación

Semana	Contenidos			Instrumentos de evaluación	
	Conceptuales (saber conocer)	Procedimentales (saber hacer)	Estrategias metodológicas (saber convivir)	Criterios	Instrumentos
9na.al 12va.	<p>Teorías de gestión ambiental</p> <p>Políticas e instrumentos de gestión ambiental, bases legales de gestión ambiental. Acuerdo nacional política de estado N° 19 desarrollo sostenible y gestión ambiental. Fundamentos, principios, objetivos de gestión ambiental. Diversidad biológica, recursos genéticos, biodiversidad. Aprovechamiento de los recursos naturales. Minería y energía, bosques. Ecosistemas. Marinos y costeros, cuencas, agua y suelo. Mitigación y adaptación al cambio climático, desarrollo sostenible de la amazonia, ordenamiento territorial.</p>	<p>Desarrollan lecturas.</p> <p>Analizan, sintetizan pensamientos pedagógicos de autores peruanos.</p> <p>Analizan, sintetizan pensamientos pedagógicos de autores internacionales.</p>	<p>Revisan teorías de pensamientos pedagógicos de autores peruanos e internacionales.</p> <p>Aprendizaje cooperativo.</p>	<p>Capacidad de análisis y síntesis de lecturas.</p> <p>Responsabilidad, originalidad, práctica de ética.</p>	<p>✓ Práctica calificada.</p> <p>✓ exposición oral.</p> <p>✓ Fichas de resúmenes.</p> <p>✓ Separatas y monografías</p>





Capacidad actitudinal (saber ser)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumple con asistir puntualmente y permanece durante la sesión de aprendizaje en el aula virtual. ✓ Participa activamente en clase y cumple con las tareas que le son asignadas con el uso de herramientas virtuales. ✓ Valora los conocimientos adquiridos en cada sesión de manera sincrónica y asincrónica en tiempo real.
Investigación formativa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconoce y aplica los principios de la propiedad intelectual, al citar correctamente las fuentes de información procesada

5.3.4. Fuentes de consulta específica de la unidad específica de la unidad

- Gestión ambiental. http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/10/compendio_03_-_gestion_ambiental_2.pdf.
- Eliana Ames Vega, Iván Lanegra Quispe, Elar Bolaños Llanos (1999). Legislación ambiental peruana
- OECD Development Pathways Multi-dimensional Review of Peru Volume 1. Inicial...
- Alvarado, S. (2015), "Estudios de Impacto Ambiental: cuatro voces, tres empresas, una sola tarea", Gestión, Abril,... 63-76. Arbizu, J. (2014), "El espiral de la corrupción en el Perú", Argumentos – Revista de Análisis y Crítica, Vol.
- Edwin Gonzales, Carlos Aguirre Arca (2002). San Mateo de Huanchor: plan de gestión ambiental para el desarrollo sustentable
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), (1990) Información para la gestión ambiental: directorio de instituciones latinoamericanas para la cooperación horizontal (versión preliminar).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Naciones Unidas, Biblioteca, (1988). Cepalindex, resúmenes de trabajos del sistema CEPAL, Volumen 11-14.
- United Nations. Economic Commission for Latin America and the Caribbean. (1992). Medio ambiente y desarrollo en América Latina y el Caribe: bibliografía seleccionada

5.4 CUARTA UNIDAD: CULTURA ECOLÓGICA Y AMBIENTAL DE LOS CIUDADANOS Y LAS FORMAS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

- 5.4.1. **Competencias específicas:** Determinan, relatan, y discuten los niveles de cultura ecológica y ambiental de los ciudadanos del país, y del mundo, la accesibilidad pública de la información ambiental, así como la investigación en educación y cultura ambiental.
- 5.4.2. **Capacidades:** Reflexionan sobre la necesidad de fiscalización ambiental, aplicando leyes y normas ambientales, para elevar la cultura ambiental y ecológica, defensa y valoración de nuestro patrimonio peruano, y su legítima defensa.

5.4.3. Tabla de contenidos, estrategias e instrumentos de evaluación





Semana	Contenidos			Instrumentos de evaluación	
	Conceptuales (saber conocer)	Procedimentales (saber hacer)	Estrategias metodológicas (saber convivir)	Criterios	Instrumentos
13va. al 16va.	<p>Conceptualización sobre la cultura ecológica y ambiental, niveles y formas de contaminación ambiental: la atmósfera y las formas de contaminación que sufre, radiación solar, efecto invernadero, lluvia ácida. El agua dulce, mares y océanos, la energía, los bosques, las ciudades, espacios naturales protegidos, etc.</p>	<p>Seleccionan las teorías, paradigmas, metodologías, técnicas, instrumentos ideales para una cultura ecológica y ambiental en los ciudadanos del país. Discuten, analizan y procesan información sobre los niveles de contaminación ambiental y las formas de detener. Concretan actividades educativas y culturales.</p>	<p>Aprendizaje cooperativo. Hacen aportes científicos, pedagógicos, antropológicos, biológico epistemológicos, filosóficos, es decir de todo saber humano, sobre el mundo de la ecología y medio ambiental.</p>	<p>Calidad pertinencia selección teorías paradigmas educación ambiental futuro.</p>	<p>Fichas resúmenes. Fichas resúmenes. Separatas monografías. Folletos, artículos científicos, y boletines.</p>
Capacidad actitudinal (saber ser)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumple con asistir puntualmente y permanece durante la sesión de aprendizaje en el aula virtual. ✓ Participa activamente en clase y cumple con las tareas que le son asignadas con el uso de herramientas virtuales. ✓ Valora los conocimientos adquiridos en cada sesión de manera sincrónica y asíncrona en tiempo real. 				
Investigación formativa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconoce y aplica los principios de la propiedad intelectual, al citar correctamente las fuentes de la información procesada. 				

5.4.4. Fuentes de consulta específica de la unidad

- Agerrondo, Inés; (2014) El Nuevo Paradigma de la Educación para el siglo. - desarrollo escolar y administración educativa. Editado por Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), Para la educación, ciencia y tecnología.
- GARDNER Y LA EDUCACIÓN. Educación para el siglo XXI. <http://educacionparaelsigloxxi.blogspot.pe/>.
- Jackes Delors UNESCO Educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO por la comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI. <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001095/109590so.pdf>.



- Pérez Barco, M. J. (2013). Educación: Los 20 retos de la educación para el siglo XXI, Madrid –España.
- OEFA (2014). La fiscalización ambiental en el Perú. Reflexiones sobre las funciones y atribuciones del OEFA. Primera edición. Lima-Perú.
- OEFA (2014). El nuevo enfoque de la fiscalización ambiental, segunda reimpresión. Lima-Perú P. Krishna. (2004) La Educación Correcta para el Siglo XXI, Centro de Educación de Rajghat, Fundación Krishnamurti de la India, Varanasi 221001, India. http://pkrishna.org/spanish/right_education_spanish.html.
- UNESCO (1998). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo xxi: visión y acción y marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior.

VI. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

6.1. Estrategias de enseñanza

El curso tendrá un desarrollo eminentemente no presencial y aplicativo, con orientaciones específicas personalizadas a los estudiantes del pregrado de Educación Agropecuaria. Se promoverá la revisión de lecturas de teorías y aportes de expertos nacionales e internacionales, participación activa virtual a través del diálogo, preguntas y aportes al tema tratado por el docente y contextualizando en el lugar donde se encuentre el estudiante.

6.2. Estrategias de aprendizaje

- 6.2.1. Observación, problematización, análisis e interpretación de los hechos y situaciones concretas en su realidad virtual.
- 6.2.2. Revisión de fuentes académicas y confiables de información en bibliotecas virtuales y de fuente confiables.
- 6.2.3. Elaboración progresiva de su capacidad y desempeño profesional en el campo de la Educación Agropecuaria.

VII. MÉTODOS

- 7.1. Método de Aprendizaje significativo y aprendizaje experiencial. Este método permite la construcción del conocimiento teórico y pragmáticos con celeridad y precisión en la ejecución de las tareas fuertemente asociado entre lo que se sabe, hace, convive y saber ser, lo cual es fruto de un aprendizaje significativo (Ausubel, 2000), o ligado al aprendizaje experiencial (Kolb, 1984).
- 7.2. Método de carga cognitiva: Este método permite al estudiante y el profesor estructurar debidamente los procesos de la información para aprovechar al máximo la actividad en el tiempo y espacio con una carga cognitiva intrínseca, cognitiva extrínseca y carga cognitiva relevante (Van Merriënboer y Sweller, 2005), en el contexto donde se halla el estudiante.
- 7.3. Método de aprendizaje de las destrezas. El estudiante y el docente procederán sus actividades dentro del contexto de sus rutinas e instrucciones correspondientes y el modelo que refleja con sencillez y claridad los pasos de su enseñanza-aprendizaje de sus fases cognitivas, la fase asociativa y la fase ejecutiva (ACT de Anderson 1982).
- 7.4. Método de aprendizaje basado en proyectos. Permite al docente y a los estudiantes adquirir y construir conocimientos y competencias claves a través de la elaboración de proyectos que dan respuesta a problemas de la vida real. Desarrollar competencias complejas como el pensamiento crítico, la comunicación, la colaboración o la resolución de problemas.
- 7.5. Método de aprendizaje cooperativo. Este método se utiliza para agrupar virtualmente a los estudiantes lo cual impacta en el aprendizaje de una manera positiva. Trabajar en grupo virtual mejora la atención, la implicación y la adquisición de conocimientos por parte de los estudiantes que puede ser entre 3-6 estudiantes en distintos contextos donde reside, donde cada miembro tiene un rol determinado y para alcanzar los objetivos es necesario interactuar y trabajar de forma coordinada usando los aplicativos virtuales a su alcance.





- 7.6. Método de gamificación. Consiste en la integración de mecánicas y dinámicas propias de juegos y videojuegos virtuales en entornos no lúdicos en concordancia a los temas a desarrollarse en el contexto real donde se encuentre el estudiante.
- 7.7. Método de aprendizaje basado en problemas. Este método permite un proceso de aprendizaje cíclico, compuesto de muchas etapas diferentes, comenzando por hacer preguntas para adquirir y construir conocimientos. Desde preguntas que incitan a respuestas sencillas, hasta preguntas a respuestas más complejas. Así se logra el desarrollo del pensamiento crítico y competencias creativas. Además, este método ayuda a mejorar el desarrollo de habilidades de resolución de problemas. Este método ayuda a aumentar la motivación de estudio y aprendizaje, mejora la capacidad de construir y transferir nuevos conocimientos al estudiante y visionar hacia nuevas situaciones del contexto de su entorno y al universo.
- 7.8. Método de design thinking o pensamientos de diseño. Este método permite identificar con mayor exactitud los problemas individuales de cada estudiante y generar en su experiencia educativa la creación y la innovación hacia la satisfacción de los demás, que luego se vuelve simbiótica.
- 7.9. Método de aprendizaje basado en el pensamiento (Thinking Based Learning). Necesidad de enseñar a los estudiantes a trabajar con la información que reciben de los docentes y fuentes virtuales; enseña a contextualizar, analizar, relacionar, argumentar... En definitiva, convertir información en conocimiento. Desarrollar destrezas del pensamiento más allá de la memorización, desarrollar un pensamiento eficaz.
- 7.10. Método de aprendizaje basado en competencias. Permite desarrollar el aprendizaje y adquisición de conocimiento, el desarrollo de habilidades y la solidificación de hábitos de trabajo, con un conjunto de estrategias, a través de herramientas de evaluación como las rúbricas, permite transmitir a los estudiantes una dimensión más tangible de las lecciones.
- 7.11. Métodos de aprendizaje síncrona y asíncrona. El aprendizaje sincrónico es el aprendizaje que sucede al mismo tiempo para el docente y para los estudiantes, es decir que hay una interacción en tiempo real entre ellos, mientras que el aprendizaje asíncrono es el aprendizaje que no necesariamente sucede al mismo tiempo para el docente y para los estudiantes, con el uso exclusivo de herramientas virtuales.



VIII. TÉCNICAS

- 8.1. Flipped Classroom (Aula Invertida). los materiales educativos primarios son estudiados por los alumnos en casa y, luego, se trabajan en el aula física o virtual para optimizar el tiempo en clase. Permite atender las necesidades especiales de cada estudiante, desarrollar proyectos cooperativos o trabajar por proyectos.
- 8.2. Design Thinking (El método del Caso): Esta técnica se basa en usar casos reales y resolverlos en grupo a través del análisis, brainstorming, innovación e ideas creativas.
- 8.3. Autoaprendizaje: Este método desarrolla la curiosidad del estudiante y al docente, es principal motor del aprendizaje. Como principio básico del aprendizaje, no tiene mucho sentido obligar a los estudiantes a memorizar un texto para que lo olviden en dos (2) días después del examen. La clave es dejar que los estudiantes se centren en el área que más les interese para explorarla y aprender sobre ella activamente.
- 8.4. Juegos: Este método ayuda aprender con el uso de juegos sencillos hasta más complejos que requieren espacios físicos pedagógicos, que muchas veces carece nuestra realidad educativa en el país. En educación inicial y primaria son indispensables, con juegos didácticos el estudiante aprende sin prácticamente darse cuenta.
- 8.5. Social Media: Una variante del punto anterior son las técnicas de enseñanza basadas en las redes sociales. De esta manera, los alumnos, que hoy en día pasan el día en las redes sociales, tendrán una motivación extra para aprender. Las formas que puede tomar este método de aprendizaje son muy variadas, ya que existen cientos de redes sociales y posibilidades.
- 8.6. Técnica Exegética o de Lectura Comentada: Se basa en la lectura de textos relacionados con el tema o autor a tratar. Esta técnica tiene como objetivo que el



alumno capte y comprenda lo que el autor quiere comunicar y que busque el sentido implícito en el texto, así como sus circunstancias.

- 8.7. **Teleconferencias:** Es una tecnología que permite el intercambio directo de información entre varias personas y máquinas a distancia a través de un sistema de telecomunicaciones. Términos tales como conferencias de audio, conferencia telefónica, también se utilizan a veces para referirse a las teleconferencias.
- 8.8. **Plataformas educativas:** Son técnicas y herramientas, proporcionan un espacio virtual para el aprendizaje y en los últimos años, se han convertido en la herramienta que facilita y dinamiza la formación a distancia con mayor incidencia e indispensable en la lucha contra la pandemia coronavirus COVID-19.

X. MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

10.1. Medios: manipulativos, audiovisual, impresos, auditivos, digitales o informáticos (ppt.)

- 10.1.1. Medio de objetos y recursos reales: Material del entorno: minerales, animales, plantas, etc.; y material de investigación y trabajo: microscopio, balanzas, termómetros, etc.
- 10.1.2. Medios manipulativos simbólicos: Bloques lógicos, figuras geométricas, material lógico- matemático, juegos y juguetes., medios manipulativos remotas.
- 10.1.3. Medios impresos: Libros de texto, diccionarios, catálogos, manuales, guías, cuadernos de trabajo, periódicos, revistas indexadas o arbitradas, documentos históricos, guías didácticas y cartel.
- 10.1.4. Medios audio-visuales: imagen, sonido, grabaciones sonoras, cine, la televisión, la infografía, la dispositiva, video, etc.
- 10.1.5. Medios auditivos: sonidos-melodías-ritmos-compas de medios naturales e instrumentos musicales, ruidos cardiacos y respiratorios, todo lo relacionado a la interacción con el medio ambiente.
- 10.1.6. Medios digitales o informático: Equipo multimedia, internet, base de datos software educativo, aulas virtuales, videoconferencias, servicios de correo electrónico, mensajería instantánea, buscadores entre muchos otros Fuentes de consulta: libros, separatas y/o módulos de investigación formativa.

10.2. Materiales didácticos: Denominados auxiliares o medios didácticos.

- 10.2.1. Material permanente de trabajo: Tales como el tablero y los elementos para escribir en él, videos proyectores, cuadernos, reglas, compases, pizarra acrílica, computadores personales.
- 10.2.2. Material informativo: Mapas, libros, diccionarios, enciclopedias, revistas, periódicos, etc.
- 10.2.3. Material ilustrativo audiovisual: Pósteres, videos, discos, etc.
- 10.2.4. Material experimental: laboratorios de biología, física y química. Aparatos y materiales variados, que se presten para la realización de pruebas o experimentos que deriven en aprendizajes en el desarrollo del curso.
- 10.2.5. Material Tecnológico: Todos los medios electrónicos que serán utilizados como microscopios, instrumentos de laboratorio, reactivos químicos, etc.
- 10.2.6. Materiales de escritorio: papel bong, papelotes, bolígrafos, lápiz, borradores, plumones para pizarra acrílica, motas, fólder, sobres manilos, cartulinas, etc.

XI. PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE (*)

- | | | |
|--------------------------------------|---|--|
| 11.1. Nombre de la Unidad | : | La modernidad y la belleza de la madre tierra |
| 11.2. Logro de la unidad | : | Producto intangible del desarrollo de la cultura ecológica y ambiental |
| 11.3. Número de semanas | : | 1, 2, 3 y 4 semanas |
| 11.4. Actividad síncrona y asíncrona | : | Interacción docente-estudiante y pares |





Nombre de la Unidad: La modernidad y la belleza de la madre tierra				
Logro de la unidad: Desarrollo de la cultura de valor ecológico y ambiental				
Número de semana	Contenidos	Actividades de aprendizaje	Evidencias de aprendizaje	Tipo de sesión (síncrona o asíncrona)
1	<p>Introducción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ conceptualización, <u>La Globalización</u>, Historia, entorno político-económico previo. La nueva relación económica En la cultura Importancia de las ciudades Puntos en el periodo de globalización Argumentos a favor de la globalización Globalización desde un punto de vista crítico Banderas de la Paz Modernidad Tecnología La Modernización a Fines del Siglo XX, Reseña de los Inicios del Proceso de Modernización en el Siglo XX Ecología, Modernización y Política: Siglo XXI La Modernización abarca la esfera Política Modernización Social Modernización y Globalización 	<p><u>Construcción del conocimiento.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso de las TIC para el aprendizaje. ✓ Autonomía, planificación y auto-regulación. ✓ Resolución de problemas y creatividad. ✓ Habilidades de comunicación. <p><u>Actividades auténticas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Periódico mural, ✓ Guía turística ✓ Presentación pública del proyecto ✓ Escribir cuentos ✓ Escribir poemas. <p><u>Actividades colaborativas o colegiadas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Colaboración y cooperación ✓ Tangram cooperativo, puzles, etc. división de aula virtual de 5 estudiantes ✓ Lecturas cooperativas ✓ Corregir deberes en parejas ✓ Expertos en diferentes temas 	<p><u>Evidencias de conocimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Historietas, textos escritos. ✓ Cuestionarios escritos: pruebas cerradas, pruebas cerradas y mixtas. ✓ pruebas orales, pruebas estructurados, libretos. ✓ Ensayos, análisis de casos, informe de indagaciones <p><u>Evidencias de hacer:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ audios y videos: mapas conceptuales, esquemas semánticos, mapas mentales, cuadros sinópticos, tabla de datos, gráficos diagramas, matrices. ✓ testimonios. ✓ registro de observaciones <p><u>Evidencias de ser:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ registro de actitudes. ✓ pruebas de actitudes. ✓ autovaloración. ✓ sociodramas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Independencia del lugar. ✓ Independencia del tiempo. ✓ Se basan, por lo general, en mensajes de texto. ✓ Pueden ser grupales o individuales. ✓ Permiten el intercambio de ficheros en diferido. ✓ Intercambio de portafolios.



Causas de la Modernización Crisis de la Modernización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprendiendo juntos ✓ Investigación de grupo o trabajo por proyectos. ✓ Actividades por descubrimiento ✓ Descubrimiento guiado ✓ Búsqueda disciplinar ✓ Curiosidad ✓ Observación ✓ Comparación ✓ Análisis 	<u>Evidencias de producto:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ documentos de producto. ✓ proyectos. ✓ informes finales. ✓ objetos. ✓ creaciones. ✓ Servicios prestados ✓ . 	
--	--	--	--

(*) Sólo de una unidad.

XII. EVALUACIÓN DEL ARPENDIZAJE

La evaluación será sistemático, continuo, integral y participativo, a fin de lograr el perfil de formación y egreso del profesional cualificando y cuantificando de acuerdo al mandato de la Ley 30220, Estatuto, Reglamento General de la Universidad, utilizando la escala de Likert o Gutman y vigesimal de cero (00) a veinte. Por unidades didácticas.

12.1. RUBROS DE EVALUACION	12.2. CUALITATIVA	12.3. CUANTITATIVA
Evaluación de capacidad conceptual		
✓ Evaluación de capacidad procedural	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Excelente ✓ Muy bueno ✓ Bueno 	
✓ Evaluación de capacidad actitudinal		



✓ Evaluación de estrategias metodológicas	✓ Regular	0 al 20
✓ Investigación formativa	✓ Malo	
✓ Evaluación Final	ídem	0 al 20
✓ Evaluación de promoción: sumativa de los rubros anteriores	ídem	0 al 20



XIII. BIBLIOGRAFÍA.



ANEXO 07: Rotulado (Hoja A4)



Universidad Nacional José María

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA
DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO –
SEGUNDA CONVOCATORIA 2023**

Apellidos y Nombres:

Numero de Plaza a la que postula:

Departamento Académico (Escuela Profesional):

Nota: Todos los postulantes que presente su file en forma presencial deberá considerar el presente rotulado en la parte exterior del sobre que contiene sus documentos, en tanto los postulantes que presenten su file en forma virtual consideraran el presente en la primera página de su archivo que presentaran en formato PDF, debidamente foliado, en el orden de la Tabla de evaluación 3-A, del Anexo 03.

Andahuaylas, de 20....



**Anexo 08: Cronograma del Concurso Público de Plazas Docentes para
Nombramiento (*)**

N°	ACTIVIDAD	FECHAS Y HORARIOS
1	Publicación en el Portal de Talento Perú - SERVIR.	27 julio 2023
CONVOCATORIA		
2	- Publicación y Difusión de la Convocatoria en: Portal Web y Red Social de la Universidad Nacional José María Arguedas: www.unajma.edu.pe - Publicación de Reglamento y bases en Portal Web institucional y redes sociales de la UNAJMA	27 julio 2023 al 10 agosto 2023
3	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	De modo Presencial: Del 11 de agosto al 15 de agosto del 2023 (De 08:30am a 01:00pm; de 02:00pm a 4:30pm). Lugar: Mesa de Partes - Sede Administrativa – Jr. Juan Francisco Ramos N° 380. De modo Virtual: Del 11 de agosto al 15 de agosto del 2023 hasta las 4:30 pm al correo electrónico: concursodecatedra@unajma.edu.pe
4	EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	Del 16 al 17 de agosto del 2023
5	Publicación de resultados de hoja de vida	17 de agosto 2023
6	Impugnación a la evaluación de resultados de hoja de vida	18 de agosto 2023, hasta la 1:00 pm
7	Absolución de impugnaciones a la evaluación de resultados de hoja de vida	18 de agosto 2023
8	Publicación de horario de clase magistral y orden de exposiciones	18 de agosto 2023
9	DESARROLLO DE LAS CLASES MAGISTRALES Y ENTREVISTA PERSONAL	19 y 21 de agosto 2023
10	Publicación de resultados de clase magistral y entrevista personal	21 de agosto 2023
11	Publicación de Resultados Finales	21 de agosto 2023
12	Impugnación a los resultados finales	22 de agosto hasta la 1:00 pm
13	Absolución de impugnación a los resultados finales.	22 de agosto 2023
14	Remisión de los informes finales y expedientes de la Comisión evaluadora al Vicerrectorado Académico	23 de agosto 2023
15	Aprobación de los resultados finales por el Consejo Universitario	24 de agosto 2023

(*) Los nombramientos se efectuarán con efectividad al 28 de agosto del 2023



CRONOGRAMA del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas docentes para nombramiento – Segunda Convocatoria 2023

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS Y HORARIOS
1	Publicación en el Portal de Talento Perú - SERVIR.	27 julio 2023
CONVOCATORIA		
2	- Publicación y Difusión de la Convocatoria en: Portal Web y Red Social de la Universidad Nacional José María Arguedas: www.unajma.edu.pe - Publicación de Reglamento y bases en Portal Web institucional y redes sociales de la UNAJMA	27 julio 2023 al 10 agosto 2023
3	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	De modo Presencial: Del 11 de agosto al 15 de agosto del 2023 (De 08:30am a 01:00pm; de 02:00pm a 4:30pm). Lugar: Mesa de Partes - Sede Administrativa – Jr. Juan Francisco Ramos N° 380. De modo Virtual: Del 11 de agosto al 15 de agosto del 2023 hasta las 4:30 pm al correo electrónico: concursodecatedra@unajma.edu.pe
4	EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	Del 16 al 17 de agosto del 2023
5	Publicación de resultados de hoja de vida	17 de agosto 2023
6	Impugnación a la evaluación de resultados de hoja de vida	18 de agosto 2023, hasta la 1:00 pm
7	Absolución de impugnaciones a la evaluación de resultados de hoja de vida	18 de agosto 2023
8	Publicación de horario de clase magistral y orden de exposiciones	18 de agosto 2023
9	DESARROLLO DE LAS CLASES MAGISTRALES Y ENTREVISTA PERSONAL	19 y 21 de agosto 2023
10	Publicación de resultados de clase magistral y entrevista personal	21 de agosto 2023
11	Publicación de Resultados Finales	21 de agosto 2023
12	Impugnación a los resultados finales	22 de agosto hasta la 1:00 pm
13	Absolución de impugnación a los resultados finales.	22 de agosto 2023
14	Remisión de los informes finales y expedientes de la Comisión evaluadora al Vicerrectorado Académico	23 de agosto 2023
15	Aprobación de los resultados finales por el Consejo Universitario	24 de agosto 2023

Los nombramientos se efectuarán con efectividad al 28 de agosto del 2023

